

Fecha: 31/10/2026

Hora: 9:30

Asunto: DECISIÓN CCDD Nº 2

Doc. Nº:

DESCALIFICACIÓN PARTICIPANTE Nº 29

01.CD.05

De: Comisarios Deportivos

Para: Participante Nº 29

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Director de Carrera (documento nº 02.DC.03) y un vídeo del hecho, tras haber examinado su contenido, haber convocado y escuchado la declaración del piloto MANUEL VÉLEZ QUINTANILLA (doc. convocatorias 01.CD.03), han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: MANUEL VÉLEZ QUINTANILLA, vehículo nº 29

Concursante: ESCUDERÍA VILLA DE LLANES

Hecho: Circular haciendo derrapajes en una rotonda del tramo de enlace.

Infracción: Incumplimiento de los artículos 23.5.2 del CERH Velocidad y del Art. 12.2.1.h del CDI

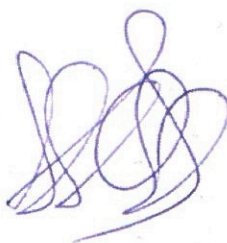
Decisión: DESCALIFICACIÓN

Razón: Se trata de un comportamiento antideportivo, con conducción temeraria y riesgo para el público existente en una vía abierta al tráfico efectuar maniobras de derrapaje. Es, además, una falta de consideración con respecto al espíritu de la prueba, falta de respeto al organizador y desprestigio de la prueba y un ejemplo negativo a los valores del automovilismo deportivo

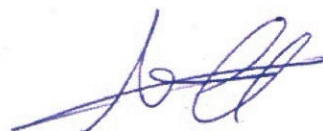
Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Vital Celso Valle Prieto
Presidente CC.DD.



D. Francisco J. Antón García
Comisario Deportivo



D. Marcos Álvarez Menéndez
Comisario Deportivo